

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FRANCIA

EL GOBIERNO DEFINE LAS ORIENTACIONES DE LA NEGOCIACION RELATIVA A LA CUENTA PERSONAL DE ACTIVIDAD³⁰

Tal y como se previó en la Gran Conferencia Social de 19 de octubre pasado, el Gobierno ha transmitido el 7 de noviembre a los interlocutores sociales un documento de orientación que establece el ámbito de las negociaciones que sobre la cuenta personal de actividad (CPA) se van a iniciar próximamente. Se ha aplazado la tarea de definir los principios que rigen el funcionamiento de la cuenta y determinar su contenido en el momento de su lanzamiento, a 1 de enero de 2017. Asimismo, deberán fijar un programa de negociación para el año 2016 sobre diversos temas relacionados con la seguridad de las trayectorias profesionales.

Documentos asociados

Los interlocutores sociales, en el ámbito de una negociación interprofesional prevista por la ley "Rebsamen" del 17 de agosto de 2015, deberán definir los principios del funcionamiento y el contenido de la Cuenta Personal de Actividad (CPA) en el momento de su lanzamiento, el 1 de enero de 2017. Esto es lo que prevé en el documento de orientación transmitido por el ministerio de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social a los interlocutores sociales, el 7 de noviembre.

Este texto confirma que la negociación deberá terminar de aquí a final de 2015, con objeto de que un proyecto de ley pueda ser presentado al Parlamento a comienzos de 2016.

Como ha previsto la hoja de ruta social aprobada el 19 de octubre, el Gobierno les invita también a establecer un programa de las deliberaciones sobre la seguridad de las trayectorias profesionales para el año 2016.

Fijar una base de principios de la CPA

Los interlocutores sociales están invitados a determinar los principios de funcionamiento de la CPA, ya que el documento de orientación no proporciona una lista no exhaustiva de los temas que pueden ser abordados. La negociación podrá así especificar los objetivos perseguidos por la Cuenta que, principalmente, podrá tener por objeto:

- Reforzar la capacidad de evolución profesional de las personas;
- Otorgar mayor libertad en el uso del tiempo a lo largo de la vida;
- Dinamizar el mercado laboral, y
- Mejorar el acceso a los derechos.

Los negociadores podrán expresar cual es su posición sobre la importancia y el carácter prioritario de cada uno de estos objetivos, así como sobre las utilidades de la CPA a las que conviene dar prioridad.

³⁰ LIAISONS SOCIALES QUOTIDIEN n° 16954, de 12 de noviembre 2015

Los interlocutores sociales también deberán "definir la articulación entre fortalecimiento de la capacidad de acción de la persona, responsabilidad de la empresa y solidaridad ». En otras palabras, puesto que la CPA es un instrumento al servicio de la persona, también es necesario organizar un marco colectivo para poder beneficiarse de este derecho.

La aplicación de la CPA no debe hacer olvidar la responsabilidad de la empresa en la trayectoria profesional de los trabajadores (obligación de adaptación al puesto de trabajo y de mantenimiento de la empleabilidad) y el cometido de los poderes públicos (formación inicial, acompañamiento de los demandantes de empleo, CEP, solidaridad, lucha contra las desigualdades en el acceso al empleo).

En esta perspectiva, la negociación podrá definir los principios relativos a las condiciones de fungibilidad entre los distintos derechos que vienen a abonar la CPA, las condiciones de activación y utilización de la Cuenta, así como su financiación.

Determinar el contenido inicial de la CPA

La CPA entrará en vigor el 1 de enero de 2017 pero esta fecha sólo debería representar una primera etapa en la construcción del dispositivo. El ministerio de Trabajo indica que, en dicha fecha, la Cuenta deberá obligatoriamente recoger la Cuenta Personal de Formación (CPF) y la Cuenta Personal de Prevención de la Penosidad (C3P).

El ministerio también insta a los interlocutores sociales a que negocien en relación con los derechos sociales complementarios que podrían incluirse, tales como la Cuenta Ahorro-Tiempo (CET).

La negociación se centrará también en las normas de utilización de los derechos y los puntos adquiridos y el acompañamiento de los titulares de la CPA para facilitar la movilidad profesional y aprovechar mejor sus derechos. Los interlocutores sociales también podrán especificar las condiciones en las que desean ser asociados a la creación del "portal digital de los derechos sociales". Este portal permitirá, en principio, tener acceso a la CPA pero su perímetro tiene vocación a ampliarse con el fin de dar acceso a la totalidad de los derechos relacionados con la carrera profesional (jubilación, desempleo, etc.).

Es de subrayar que también se iniciará una concertación Estado-región-interlocutores sociales, relacionada con la aportación específica concedida a los jóvenes sin cualificación, con el fin de permitirles la adquisición de un primer nivel de cualificación.

Determinar un programa de negociación sobre la protección de los itinerarios profesionales

Los interlocutores sociales están invitados a ocuparse de diversos temas relacionados con la protección de las trayectorias profesionales, y a establecer un calendario de debates para el año 2016. El documento de orientación pone de relieve dos temas de negociación:

- Un nuevo examen de las condiciones de acceso a algunos derechos, con objeto de facilitar las transiciones profesionales. Se trataría aquí de favorecer la movilidad, en particular de las personas que firman un contrato de corta duración detrás de otro, reconsiderando las condiciones de acceso a ciertos dispositivos legales (permiso parental de educación, permiso individual para la formación, etc.), y las ventajas convencionales (indemnización completa de los permisos por enfermedad, número de días de permiso, acceso a la participación, etc.).

- Supresión de los frenos a la movilidad geográfica. Los problemas de acceso a la vivienda, la guarda de los hijos y el permiso de conducir, así como el trabajo del cónyuge, pueden constituir obstáculos a la movilidad que serán abordados por los interlocutores sociales. Se trata de permitir que los demandantes de empleo se orienten hacia los yacimientos de empleo más dinámicos.

El ministerio subraya que tal negociación podría apoyarse en el diagnóstico y las propuestas contenidas en una evaluación de política pública, que debería concluirse a principios de 2016.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CPA

El 6 de mayo de 2015, el primer ministro encargó a France Stratégie la misión de organizar y dirigir un estudio destinado a formular propuestas para la aplicación de la “Cuenta Personal de Actividad” (CPA), figura propuesta por el presidente de la República a principios de abril de 2015.

Informe de France Stratégie sobre la cuenta personal de actividad

Para elaborar este informe, France Stratégie ha contado con una comisión compuesta de universitarios, personal de las administraciones públicas, directores de recursos humanos, especialistas franceses y extranjeros. Esta comisión se ha reunido seis veces entre julio y octubre de 2015. Además, se han organizado unas treinta reuniones, con los interlocutores sociales, con representantes de instituciones y personalidades cualificadas y tres talleres de intercambios con usuarios potenciales de la futura cuenta (desempleados, jóvenes, directores de empresa).

La CPA ha sido inscrita en el artículo 38 de la Ley sobre el diálogo social y el empleo, de 17 de agosto de 2015.

Artículo 38 de la Ley sobre el diálogo social y el empleo de 17 de agosto de 2015

“Para que cada persona disponga el 1 de enero de 2017 de una cuenta personal de actividad que reúna los derechos sociales personales útiles para la seguridad de su itinerario profesional, desde su entrada en el mercado de trabajo y a lo largo de su vida laboral, independientemente de su estatuto, se iniciará una concertación el 1 de diciembre de 2015 con los organizaciones profesionales de empresarios y sindicales de trabajadores representativas en el ámbito nacional e interprofesional. Si estas organizaciones lo desean, abrirán una negociación para la aplicación de la cuenta personal de actividad...”

Documento de orientación sobre la CPA

Negociación interprofesional sobre la cuenta personal de actividad (cpa) y seguridad de los itinerarios profesionales

En conformidad con el artículo L.1 del código de trabajo, la ministra de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social transmitió el 9 de noviembre a los interlocutores sociales un “documento de orientación” que define el marco de la negociación. El proyecto de ley que se presentará en el Parlamento a principios de 2016, tendrá en cuenta los resultados de esta negociación

Los modos de producción y los itinerarios profesionales de hoy nos son los mismos que los de ayer. Las transiciones profesionales son ahora más numerosas: el número de activos que, en un año determinado, cambian de empleo, pasan del empleo al paro o a la inversa, ha pasado de 2,7 millones en 1975 a 5,2 millones en 2009. La mundialización, la transformación digital y la transición ecológica inducen procesos continuos de adaptación en las empresas e implican evoluciones en las competencias profesionales de los activos. Emergen nuevas formas de actividad profesional, ligadas principalmente a la economía colaborativa.

Estas mutaciones conllevan oportunidades de crecimiento y empleo. Son nuevos mercados, nuevos bienes y servicios que hay que inventar, desarrollar y ofrecer a las empresas, y nuevos empleos o actividades que crear o aprovechar para las personas.

Sin embargo, el funcionamiento del mercado de trabajo:

- Produce fuertes desigualdades entre activos. En efecto, los itinerarios accidentados se concentran principalmente en los jóvenes, las personas menos cualificadas, las mujeres y los “seniors”.
- Fragiliza nuestro modelo social, construido sobre la base de la norma del empleo asalariado estable y a tiempo completo. Haciendo más difíciles las transiciones, no fomenta la movilidad voluntaria y frena las aspiraciones a más de autonomía de los individuos. Para los empresarios, el reto es que los activos estén a la vez más formados y sean capaces de adaptarse a los cambios, pero también más móviles y más autónomos gracias a la garantía de no perder ciertos derechos o protecciones en caso de cambio de estatuto o de situación.

En el transcurso de los últimos años, ha habido importantes progresos para reforzar la portabilidad de los derechos sociales y ayudar a los activos a construir sus itinerarios profesionales, a iniciativa, sobre todo, de los interlocutores sociales:

El Acuerdo Nacional Interprofesional (ANI) de 11 de enero de 2008 sobre la modernización del mercado de trabajo ha sentado las primeras bases de la portabilidad de las mutuas complementarias sanitarias y de previsión y ha instaurado una portabilidad limitada del derecho individual a la formación (DIF).

La ley de 14 de junio de 2013 sobre la seguridad del empleo, que recoge las disposiciones del ANI de 11 de enero de 2008, ha hecho efectivas la portabilidad de las complementarias sanitarias y de previsión, creado los acuerdos de movilidad asegurada y sentado el principio de la cuenta personal de formación y los derechos aplazables del seguro de desempleo.

La ley de 20 de enero de 2014 para garantizar el futuro y la justicia del sistema de jubilaciones ha creado la cuenta personal de prevención de trabajos penosos.

La ley de 5 de marzo de 2014 sobre la formación profesional, el empleo y la democracia social, que recoge las normas del ANI de 14 de diciembre de 2008, ha detallado las modalidades de aplicación de la cuenta personal de formación y ha creado el servicio público regional de orientación y el consejo para la evolución profesional.

El convenio de 14 de mayo de 2014 sobre la indemnización del desempleo ha dado vigencia al mecanismo de los derechos aplazables, que permiten al desempleado que retorna al empleo, conservar los derechos no utilizados.

Hay que franquear una nueva etapa para pasar de estos avances importantes pero segmentados a un enfoque global y coherente, más simple para las personas como para las

empresas. Es por ello que el presidente de la República ha anunciado en abril de 2015 la creación de la cuenta personal de actividad (CPA). El artículo 38 de la ley de 17 de agosto de 2015 ha previsto que cada activo disponga, a partir del 1 de enero de 2017, de dicha cuenta que recopila, desde la entrada en el mercado laboral y a lo largo de toda la vida profesional, independientemente de su estatuto, los derechos sociales personales útiles para hacer seguro su itinerario profesional.

El artículo 38 plantea numerosas cuestiones, principalmente las modalidades de constitución de los derechos, sus utilidades posibles, su financiación y el acompañamiento de los titulares de la cuenta. Con ocasión de la conferencia social para el empleo de 19 de octubre de 2015, el Gobierno ha querido que las organizaciones sindicales y patronales representativas en los ámbitos nacional e interprofesional, inicien una negociación con el fin de alcanzar un acuerdo sobre los principios, el método y el calendario de construcción de la cuenta personal de actividad y los pilares para una mayor seguridad de los itinerarios profesionales.

El presente documento de orientación, establecido en conformidad con lo dispuesto en el artículo L.1 del código de trabajo, define el marco que quiere el Gobierno para el desarrollo de esta negociación.

Esta se desarrolla en la perspectiva de universalidad de la CPA, cuya finalidad es cubrir al conjunto de activos, ya sean trabajadores del sector privado, agentes públicos, trabajadores autónomos o desempleados. Paralelamente a la presente negociación y a instancia del Gobierno empresario, se iniciará una concertación con las organizaciones sindicales de funcionarios sobre las condiciones de aplicación de la CPA a los agentes públicos, en el marco de la agenda social propia a la función pública.

En cuanto a los trabajadores autónomos, se organizará una concertación específica. Podrá abordar, principalmente, la cuestión de la portabilidad de los derechos en el supuesto de pasar del estatuto de trabajador por cuenta ajena al de trabajador autónomo o viceversa.

La puesta en marcha de la cuenta personal de actividad constituye la base de un nuevo modelo social. Se trata de una reforma ambiciosa, cuya aplicación debe hacerse por etapas.

Se invita a los interlocutores sociales a tratar los tres ámbitos siguientes:

1. Los principios que deben regir el funcionamiento de la cuenta personal de actividad.
2. El contenido para la primera etapa de la cuenta personal de actividad, el 1 de enero de 2017.
3. La agenda de los debates en 2016 para una mayor seguridad de los itinerarios profesionales.

[Los principios de funcionamiento de la cuenta personal de actividad](#)

Se invita a los interlocutores sociales a definir unos principios básicos aplicables a la cuenta personal de actividad.

Sin que la lista sea exhaustiva, la negociación podría:

Concretar los objetivos de la cuenta personal de actividad: la CPA puede tener diferentes finalidades, principalmente el refuerzo de la capacidad de evolución profesional de los individuos, una mayor libertad de uso a lo largo de la vida, la dinamización del mercado de trabajo y una mejora en el acceso a los derechos. Estos objetivos tienen cada uno su legitimidad y no se excluyen los unos a los otros. Los interlocutores sociales podrán

expresar su posición sobre la importancia o el carácter prioritario de estos objetivos y las utilidades de la cuenta personal de actividad que hay que privilegiar.

Definir la articulación entre el refuerzo de las capacidades de acción del individuo, responsabilidad del empleador y solidaridad: la capacidad de acción que la CPA ofrece al individuo no debe dejar en el olvido la necesidad de organizar un marco colectivo para el uso de este derecho ni el papel que le corresponde a los poderes públicos. El empleador debe, en cumplimiento de lo dispuesto en el código de trabajo, asegurar la adaptación de los trabajadores a su puesto de trabajo y el mantenimiento de su capacidad para ocupar un empleo. Los poderes públicos son responsables de la formación inicial, de ofrecer los servicios públicos de acompañamiento y de asesoramiento en evolución profesional a los desempleados. Son también los garantes de la solidaridad entre activos, para luchar contra las desigualdades de acceso al empleo y en el trabajo.

La negociación puede, en esta perspectiva, definir los principios sobre los requisitos para hacer fungibles los diferentes derechos que se incluyen en la CPA, las condiciones para activar y utilizar la cuenta, así como su financiación.

[El contenido de la primera etapa de la puesta en funcionamiento de la cuenta personal de actividad.](#)

Durante la primera etapa, la cuenta personal de activación deberá incluir la cuenta personal de formación y la cuenta personal de prevención de los trabajos penosos. Se pide a los interlocutores sociales que negocien elementos complementarios que puedan enriquecer la primera etapa de despliegue de la cuenta: los derechos sociales complementarios que se podrían incluir en la CPA (por ejemplo, la cuenta ahorro tiempo), las reglas de utilización de los derechos y puntos adquiridos, el acompañamiento a los titulares de la CPA para facilitar las movilizaciones profesionales y un mejor uso de sus derechos. Esta negociación tendrá en cuenta los retos de competitividad de las empresas y el control de los gastos públicos.

La creación de la cuenta personal de actividad estará acompañada de la entrada en funcionamiento de un “portal digital de los derechos sociales”, con un perímetro más ancho puesto que facilitará progresivamente el acceso a los derechos al conjunto de derechos ligados a la carrera profesional (vejez, seguro de paro, etc...). Los interlocutores sociales podrán definir las condiciones que pondrían para participar en este proyecto, así como las orientaciones sobre su pliego de condiciones.

Por último, para hacer realidad las esperanzas expresadas en la conferencia social, de un esfuerzo prioritario para los jóvenes sin ningún diploma escolar, estos se beneficiarán del ingreso en su cuenta de un número de horas de formación que le permitan alcanzar un primer nivel de formación. Se iniciará un diálogo cuatripartita específico sobre este punto entre el Estado, la región y los interlocutores sociales.

[Establecer una agenda de debates en 2016 para asegurar mejor los itinerarios profesionales de los activos](#)

La creación de una cuenta personal de actividad constituye una etapa mayor para dar más seguridad a los itinerarios profesionales de los activos. La entrada en vigor de esta cuenta es una ocasión de ir más lejos, aportar nuevos progresos en materia de seguridad de los itinerarios profesionales. Se solicita a los interlocutores sociales que establezcan una agenda de debates sobre la seguridad de los itinerarios profesionales durante el año 2016. Se podría debatir, por ejemplo, sobre los temas siguientes, sin que esta lista sea considerada exhaustiva:

El examen de los requisitos de acceso a ciertos derechos para facilitar las transiciones profesionales: Los requisitos de acceso a numerosos dispositivos legales (permiso parental de educación, permiso de apoyo a la familia, permiso individual de formación, etc.) y a los beneficios establecidos en los convenios (indemnización completa de los permisos de enfermedad, maternidad y paternidad, número de días anuales de permiso, acceso a la participación en los beneficios de la empresa, etc.) son susceptibles de desmotivar la movilidad y penalizan particularmente a las personas que encadenan los contratos de corta duración. El artículo 11 del ANI de 19 de junio de 2013 sobre la calidad de vida en el trabajo y la igualdad profesional había previsto una reflexión sobre la armonización de los regímenes de permisos.

La supresión de los frenos a la movilidad geográfica: La escasez de movilidad geográfica es un obstáculo importante para la lucha contra el paro, porque impide a los individuos orientarse hacia las cuencas de empleo más dinámicas. Los interlocutores sociales podrían debatir sobre el conjunto de los frenos a la movilidad geográfica, como el acceso a la vivienda, la guarda de los niños y el permiso de conducir, así como el trabajo del cónyuge. Podrían apoyarse en el diagnóstico y las propuestas contenidas en una evaluación de política pública en curso, que deberá finalizar a principios de 2016.

Los negociadores deberán prestar una atención especial a la cuestión de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a los efectos esperados de la cuenta personal de actividad sobre la igualdad profesional. La negociación deberá acabar entre ahora y finales de 2015.

Sobre cada uno de los temas abordados en el presente documento de orientación, los servicios del ministerio de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social y del ministerio de Asuntos sociales, Sanidad y Derechos de la mujer podrán, si los interlocutores sociales lo desean, aportar su contribución al diagnóstico. También podrán los interlocutores sociales dirigirse a France Stratégie para ser informados sobre sus trabajos o profundizar ciertos aspectos.